



Hecho histórico - Ley Papito Corazón

El 20 de mayo de 2023 entra en vigencia la ley N°21.484 conocida como “Ley Papito Corazón”. Quizás no muchas lo saben, pero esto es un hecho histórico. Estamos hablando de una actualización de una ley de 1962, **es decir pasaron más de 60 años sin cambios sustanciales** sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Cambio en la reglas del juego

La nueva ley otorga a los tribunales, la facultad y responsabilidad de investigar cuentas financieras, bancarias de ahorro previsional voluntario (APV) y de ser necesario de ahorro previsional obligatorio (APV) del deudor.

Entonces una vez que se determina la existencia de recursos en alguno de estos lugares, el tribunal instruye el pago de la deuda de pensión de alimentos.

NOTA: Acá está la clave. El tribunal instruye el pago de forma directa a la institución que custodia los fondos, es decir, **el deudor no puede interferir o negarse a que el dinero sea pagado directamente a tu cuenta.**

Pensión al día - Podemos ayudarte

Te representamos frente a tribunales y ejercemos la ley papito corazón para **recuperar el dinero que te deben por de pensión de alimentos.**

+1.150.000.000

MAS DE MIL CIEN MILLONES DE PESOS RECUPERADOS PARA
NUESTRAS CLIENTAS EN POCO MÁS DE UN AÑO





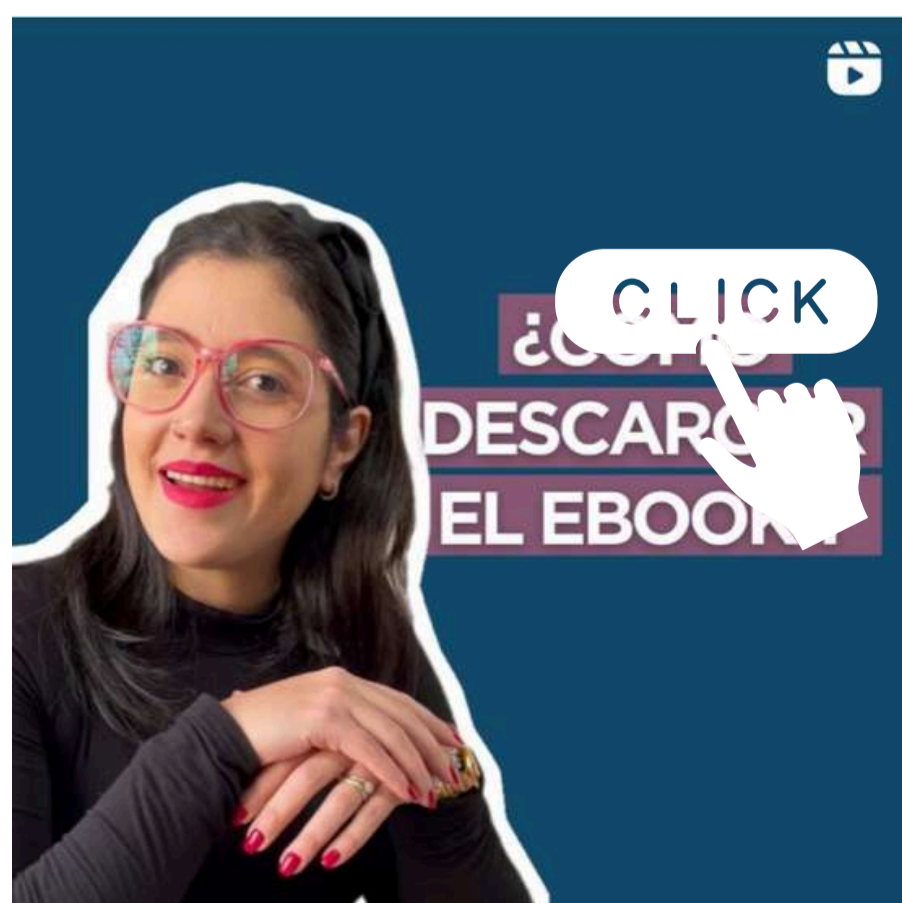
Un poco más a fondo

El proceso funciona, podemos dar fe con **más de 700 casos exitosos a favor de nuestras clientas**, pero hay algunos detalles que debes tener en cuenta.

- Edad del deudor. Si el deudor tiene 65 años o más, es muy probable que ya esté recibiendo pensión por vejez o invalidez. En estos casos **no se podrá acceder a fondos de AFP** para el pago de la deuda.
- El proceso es bien burocrático y los tiempos dependen de cada tribunal, de esta forma es muy importante estar atentos a todas las actualizaciones de tu causa. **Actuar a tiempo es clave para un proceso exitoso.**
- El proceso requiere de mucha atención a los detalles. Cada escrito que se envía al tribunal debe tener un objetivo claro dentro del proceso, de esta forma **se podrá avanzar de forma efectiva en cada uno de los pasos requeridos por el tribunal.**
- Antes de comenzar el proceso, es muy importante verificar que tu caso reúna las condiciones necesarias para que este sea exitoso. Toda la **información necesaria la puedes encontrar en el ebook de tu causa.**

¿Cómo obtener el Ebook de mi causa?

REVISA EL SIGUIENTE TUTORIAL



Haz click en la imagen para acceder al video.

O bien copia y pega el siguiente enlace en tu navegador.

https://www.instagram.com/reel/C8IUjQbCld8/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA%3D%3D





Tenemos un regalo para ti

Queremos que recuperes el dinero que te deben. Para lograrlo, el **primer paso es revisar tu Ebook** y averiguar si reúnes todas las condiciones para tener un proceso exitoso.

Analizamos tu Ebook de forma gratuita

ENVIANOS TU EBOOK Y LO REVISAREMOS POR TI

Así es, envíanos tu Ebook y nosotros lo analizaremos por ti. Luego te contaremos si reúnes las condiciones para llevar un proceso de recuperación de deuda exitoso.

Este es un servicio gratuito, por lo que no asumes ningún tipo de compromiso con Pensión al Día.

¿Cómo puedes enviarnos tu Ebook?

Escríbenos por mensajería a través de whatsapp o instagram, e indicándonos que te gustaría acceder al servicio gratuito de revisión de Ebook. Puedes hacer click directamente en los logos abajo y te dirigirán de forma automática.



Haz click en la imagen
o bien escríbenos al
+56 9 9654 1865



Haz click en la imagen
o bien síguenos en
@pensionaldia





¿Piensas seguir esperando a que te paguen?

Si ya han pasado meses, es muy probable que pasen años. Es increíble que la mayoría de las mujeres que nos contactan llevan años sin contar con la pensión de alimentos.

La Historia se repite, comienza un detrimento de la salud financiera y con ello la salud mental se ve afectada.

Hoy existe una solución real y que está dando resultados, no esperes a que pase otro mes o incluso otro año, antes de tomar acción y hacer justicia.

¿Cuánto vale nuestro servicio?

Lo entendemos, a nadie le sobra la plata y menos cuando no puedes contar con la pensión de alimentos en la crianza de tus hijos.

Es por esto, que **hemos diseñado el siguiente modo de pago**.

Ganamos todos o no gana nadie

PAGAS AL FINAL CUANDO RECIBES EL DINERO

- ✓ **Pagas al final del proceso**, cuando el dinero recuperado ya está en tu cuenta. En ningún caso cobraremos algún monto durante el proceso.
- ✓ **Cobramos solo un 10%** de lo recuperado, el 90% es totalmente tuyo. El dinero nunca pasa por nuestras manos, se paga directamente a tu cuenta.
- ✓ Nuestra modalidad de pago **es una garantía en si misma**. Si no recuperamos nada, entonces no cobramos nada. Corremos con el 100% del riesgo.

